



**ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.**

Mejorando la Calidad de Vida!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

Nº. 043-2015-EPSASA/GG.

Ayacucho, 14 de Abril del 2015.

VISTO:

El Informe N° 77-2015-EPSASA/GAF-DLSG, Informe N° 043-2015-EPSASA/GAF, sobre la Modificación de Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 005-2015-EPSASA/GG, de fecha 15 de enero del presente año, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2015 (PAC) de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A;

Que, mediante Informe N° 77-2015-EPSASA/GAF-DLSG, el Jefe del Departamento de Logística y Servicios Generales, pone en conocimiento que mediante Informe N° 71-2015-EPSASA/DLSG informó sobre el Diagnóstico Situacional del Dpto. de Logística y Servicios Generales, indicando que el Plan de Contrataciones de la EPSASA 2015, se encuentra mal elaborado, existe desproporción abismal en cuanto al PIA de la EPSASA 2015, no se han realizado las críticas correspondientes sobre los cuadros de necesidades y así priorizar adquisiciones que la EPSASA necesita, no se han realizado las comparaciones históricas de años anteriores. El monto del PAC excede por más de medio millón al PIA 2015, así como se han considerado procesos sin ningún sentido técnico en contra de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando agilizar los procedimientos de rectificación y reformulación del Plan Anual de Adquisiciones 2015 de la EPSASA, el cual debe enmarcarse al Presupuesto Institucional de la EPSASA y de esa manera poder realizar las adquisiciones en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en coordinación con la Oficina de Desarrollo Institucional y demás gerencias y/o áreas usuarias. Por lo tanto habiéndose firmado el Acta de Reunión y Acuerdos de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, de fecha 10 de Abril del 2015 donde se concreta realizar las modificaciones indicando los procesos a excluir e incluir teniendo como base el presupuesto institucional y los gastos permanentes e históricos de la EPSASA, solicita la modificación del PAC 2015 excluyendo e incluyendo los procesos según cuadros anexos (Anexo N° 01 y Anexo N° 02) mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 043-2015-EPSASA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, en el cual se indica los proceso a excluir y los procesos a incluir según cuadros Anexos N° 01 y Anexo N° 02;

Es Copia Fiel del Original

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.

Felicitas Sulca Enego
FEDATARIO

REG. N° 191 - 2011 - EPSASA/GG

Reg. N° 289

Fecha: 1 / ABR 2015



ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.

Mejorando la Calidad de Vida!

Que, de conformidad al Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, "El Plan Anual de Contrataciones aprobado, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; además, precisa el Art. 8º del Reglamento, que la aprobación de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones es realizada por el titular de la Entidad, debiendo publicarse las modificaciones y el documento que lo aprueba en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, y estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, así como del portal institucional de la misma;

Que, estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A. – EPSASA, el Decreto Legislativo N°. 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N°. 184-2008-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A, correspondiente al año fiscal 2015, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 005-2015-EPSASA/GG de fecha 15 de enero del presente año, con la finalidad de excluir los procesos que se detallan en el Anexo N° 01 e incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 02, que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Logística y Servicios Generales, cumplan con publicar la presente resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Es Copia Fiel del Original

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.

Felicitas Sulca Eñego
FEDATARIO

RGG. N° 101 - 2011 - EPSASA/GG

Reg. N° 269 Fecha: 17 ABR 2015

